

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre dos mil veintiuno

Proceso	Verbal sumario – Otros procesos de restitución de tenencia
Demandante	CIA EDUCON S.A.S
Demandado	PROPIEDADES Y PROYECTOS S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2020 00871 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación llamamiento – Requiere parte demandada

Se incorpora al expediente la gestión realizada por la parte demandada tendiente a la notificación electrónica al llamado en garantía AGENCIAS DE SEGUROS EL LIBERTADOR (Ver archivo digital 12 del cuaderno 03 de Llamamiento en garantía), dirigida al correo electrónico lina.gonzalez@aselibertador.com, dirección que figura para efectos de notificación judicial de la llamada en garantía según el certificado de existencia y representación de dicha entidad

No obstante, lo anterior al revisar los anexos que fueron remitidos con la notificación se advierte que no se envió el memorial por medio del cual se cumplieron los requisitos de la demanda.

Adviértase que los anexos que se deben enviar al llamado en garantía para efectos de su notificación es el escrito de llamamiento, el memorial con el que se cumplieron los requisitos a dicho llamamiento, el escrito de contestación, la demanda y el memorial por medio del cual se cumplieron los requisitos de la demanda, así como los anexos de cada uno de los referidos escritos.

Por lo anterior se requiere nuevamente a la parte demandada para que gestione nuevamente dicha notificación

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45e1a5637443ceb07346442955df40a2fba371a182cbf88bacd85e1ed8087b7a

Documento generado en 10/09/2021 07:43:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>